

CGOFP

PROYECTO DE CREACION DE
LA COORDINACION GENERAL DE OFICIALES
FEDERALES DE PESCA



COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA

- 1. PRESENTACIÓN**
- 2. JUSTIFICACION**
- 3. MISIÓN**
- 4. VISIÓN**
- 5. FACULTADES**
- 6. NIVELES DE IMPACTO**
 - EXTERNOS**
 - INTERNAOS**
- 7. CARACTERISTICAS DE LA PLAZA**
- 8. REQUERIMIENTOS Y PERFIL DEL PUESTO**
- 9. ESTRUCTURA ACTUAL Y PROPUESTA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**
- 10. BASES DE APOYO, DESCRIPTIVAS DE LA SITUACION REAL:**
 - 1. EXPLICACION REAL DE LAS FUNCIONES QUE REALIZAN LOS OFICIALES FEDERALES DE PESCA**
 - 10.2 EXPLICACION DEL PORQUE, SE DEBE GESTIONAR DE FORMA INMEDIATA LA COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA.**
 - CARENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES Y DESCONOCIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD.
 - ANTICONSTITUCIONALIDAD DEL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, PARA REALIZAR FUNCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA POR LOS OFICIALES FEDERALES DE PESCA.

Origen del problema

Violaciones a:

- La Norma de Comisiones, Viáticos Nacionales y en el Extranjero, pasajes nacionales e internacionales.
- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Las Condiciones Generales de Trabajo, de la SAGARPA
- La Ley Federal del Trabajo
- La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- El Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

ANEXOS
CURRICULUM VITAE DEL AUTOR

- 1. PRESENTACIÓN**

COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA

El presente documento contiene la propuesta de creación de la Coordinación General de Oficiales Federales de Pesca, que parte de un análisis de la estructura actual de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, así como las necesidades y requerimientos urgentes de solventar.

Para explicar la propuesta, se desarrolla el presente documento destacando la necesidad de configurar un esquema de operación de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, creando una Coordinación, como consecuencia del trabajo ordinario que se efectúa y por la carencia de elementos administrativos, así como de una estructura sólida a nivel nacional de la Dirección General, se elaboró la siguiente propuesta, por la situación que prevalece de carácter urgente, de otorgar el apoyo necesario y suficiente a este asunto que es considerado de Seguridad Nacional, tal como se estipula en el Plan Nacional de Desarrollo.

Cumpliendo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Leyes y Normas, se proyecta la creación de la Coordinación General de Oficiales Federales de Pesca, cumpliendo con esto la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, así mismo se crean los lazos de comunicación hacia las Delegaciones de la SAGARPA y Subdelegaciones de Pesca con la autoridad competente en Inspección y Vigilancia.

De igual manera se tendrá una participación directa del mismo Secretario, Oficial Mayor y/o Directores Generales de la SAGARPA con la Dirección General de Inspección y Vigilancia de la CONAPESCA.

Y por último, siendo el mas importante, que después de tres años de funciones de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, se crea la figura que representa directamente a los Oficiales Federales de Pesca, atendiendo de manera eficiente y eficaz sus peticiones, quejas y denuncias, así como su evaluación, sistemas de remuneración y vigilancia del cumplimiento de sus obligaciones.

2. JUSTIFICACIÓN.

Por ser considerada la Pesca, como asunto de Seguridad Nacional, es necesario disponer de una Coordinación General que coadyuve al eficiente desempeño de los encargados de la inspección y vigilancia en el país, además de facilitar las gestiones correspondientes, por falta de personal administrativo y por la necesidad de tener una estructura sólida y realmente funcional.

Coordinación General de Oficiales Federales de Pesca

3. MISIÓN:

COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA

Contribuir a la planeación de las operaciones de inspección y vigilancia en materia pesquera a través del establecimiento de programas integrales, formulación de diagnósticos, estudios, políticas sobre el fenómeno del furtivismo, acopio, comercialización y transportación ilícita, diseño de estándares de desempeño de los Oficiales Federales de Pesca, que permita el desarrollo de acciones encaminadas a la prevención del furtivismo, acopio, comercialización y transportación ilícita de especies pesqueras, logrando con ello brindar la Seguridad Nacional en la Pesca. Así como fungir como instancia verificadora del quehacer institucional a cargo de los Oficiales Federales de Pesca, distribuidos en los diversos estados de la República Mexicana, y permitir a nuestras autoridades en Pesca, conducir responsablemente el proceso de transición de la Acuicultura y Pesca en México.

4. VISIÓN:

Participar activamente con todas las instancias del sector pesquero y de seguridad pública, de nivel municipal, estatal y federal, para proveer a la comunidad pesquera nacional de alta calidad en el Servicio, respeto a la legalidad y transparencia, ética, honestidad y profesionalismo, en donde el compromiso institucional predomine sobre cualquier interés particular.

Lograr una inspección y vigilancia nacional de excelencia, que desarrolle sus funciones con la máxima diligencia, eficiencia, eficacia y calidad, siempre en el marco de una normatividad apegada a derecho, transparente y de rendición de cuentas, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo para obtener de los que conforman el sector pesquero la total confianza y credibilidad.

5. FACULTADES:

Corresponden al titular de la Coordinación General de Oficiales Federales de Pesca, las siguientes atribuciones:

Coadyuvar con el Director General de Inspección y Vigilancia en el cumplimiento de sus atribuciones.

Coordinar las acciones de inspección y vigilancia del Programa Anual Nacional de Inspección y Vigilancia.

Coordinar acciones con instituciones que dentro del ámbito de su competencia puedan apoyar a la Secretaría o requieran apoyo de esta, para la realización de tareas de inspección y vigilancia.

Realizar investigaciones sobre el fenómeno del furtivismo, con la finalidad de elaborar estrategias de planeación y proyectos de normatividad para combatirlo.

Supervisar que el personal de Oficiales Federales de Pesca, que desempeñen funciones de inspección y vigilancia, observen el cumplimiento de las normas establecidas en los ordenamientos legales que rigen sus actuaciones.

Proyectar, Diseñar y crear la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Inspección y Vigilancia en la CONAPESCA.

Mantener relaciones con instituciones similares nacionales e internacionales, con objeto de intercambiar información, para mejorar las condiciones de tratamiento justo y equitativo del personal.

Establecer y realizar visitas e inspecciones de conformidad con el Programa de Trabajo previamente autorizado por el Titular.

COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA

Participar en las investigaciones correspondientes, con motivo de quejas o denuncias y dar cuenta a la superioridad de las irregularidades operativas detectadas y de aquellas que presumiblemente puedan ser causales de responsabilidad.

Vigilar que el personal adscrito a esta Coordinación General se someta a un proceso externo de evaluación con la periodicidad requerida por la Secretaría.

Mantener actualizados los procedimientos de investigación.

Prever los canales más oportunos, eficientes y seguros para proporcionar al personal de inspección y vigilancia, la información y análisis de la misma que requieran.

Remitir al área jurídica o encargado de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, las actas de inspección y flagrancia, así como las presentadas ante el ministerio público,

Proponer los operativos de inspección y vigilancia.

Establecer un sistema de estímulos y recompensas al personal que en justicia reconozca su esfuerzo, dedicación y empeño y repare en beneficio de sus intereses, el daño que pueda ocasionarle en el cumplimiento de su deber.

Participar en coordinación con las unidades administrativas competentes, en la instrumentación y manejo de medición con indicadores que permita evaluar el desempeño y resultados en la prevención y combate del furtivismo, acopio, comercialización, transporte de productos y especies pesqueras.

Difundir la información estadística del combate a la pesca furtiva, lo relacionado a la inspección y vigilancia nacional.

Diseñar, normar y coordinar el Sistema Nacional de Información y Estadística de Inspección y Vigilancia.

Vigilar que se cumplan las Leyes, Disposiciones y Normas que protejan y ayuden a realizar el trabajo de los Oficiales Federales de Pesca.

Vigilar que se cumplan las obligaciones referentes a Seguridad e Higiene.

Vigilar que se cumplan las disposiciones legales contra la discriminación laboral.

Denunciar los actos u omisiones a las Leyes.

Las demás que señalen los ordenamientos jurídicos aplicables y el Secretario.

6. NIVELES DE IMPACTO.

Con la aceptación de la creación de la Coordinación General de Oficiales Federales de Pesca, se pretende que la Dirección General de Inspección y Vigilancia logre eficientar sus acciones atendiendo como debe ser al Sector Pesquero Nacional, Delegaciones Estatales y Subdelegaciones de Pesca, así como los diferentes niveles de la misma Secretaría. Y como primordial atender a los principales Oficiales Federales de Pesca.

COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA

Alcanzar dichos niveles de impacto, permite proyectar una imagen que se caracterice por los siguientes aspectos:

NIVELES DE IMPACTO EXTERNOS

- Proyectar una imagen consolidada de la estructura de la Dirección General de Inspección y Vigilancia en la CONAPESCA.
- Proporcionar claridad respecto a la delimitación de funciones y ámbito de competencia a Nivel Regional y Central.
- Reconocimiento Nacional e internacional de las acciones de inspección y vigilancia, contra la pesca furtiva e ilícita.
- Que se nos identifique como una instancia conciliadora y coadyuvadora en la resolución de las problemáticas relativas a la Pesca.
- Proporcionar certidumbre respecto al canal de comunicación que debe establecerse entre los diferentes niveles que conforman a la Secretaría y Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, y que tienen que ver con la administración integral de los recursos en los diversos ámbitos de competencia.
- Evitar fraccionar la operación de los procesos de evaluación, seguimiento, normatividad, información, estadística, respaldo técnico y estructuración, concentrando la responsabilidad integral en esta Coordinación General.

NIVELES DE IMPACTO INTERNOS

- Lograr la legalidad y legitimidad ante las diversas áreas que conforman el órgano desconcentrado y la misma secretaría.
- Brindar una imagen sólida respecto al proceso de planeación y organización de su quehacer sustantivo.
- Proporcionar una imagen de interlocutor confiable y eficiente en la detección, evaluación, seguimiento y resolución de las problemáticas.
- Proyectar una imagen como un área de análisis, diagnóstico, evaluación, estadística, seguimiento, proyectos de modernización y comunicación integral.
- Reconocimiento a los Oficiales Federales de Pesca de la importancia de su trabajo.

7. CARACTERISTICAS DE LA PLAZA

Por llevar en su responsabilidad el logro de la efectiva inspección y vigilancia en el país, así como el de coordinar apoyos con otras instituciones, atender a los Oficiales Federales de Pesca y gestionar el que cuenten con sus recursos materiales y financieros conforme a la Ley y normas establecidas, así como ser el responsable de la evaluación integral de los mismos, se propone la categoría de Director General Adjunto.

COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA

Tomando en cuenta que el nivel de estudios de los Oficiales Federales de Pesca es licenciatura o carreras a fines, se solicita la siguiente categoría por ser un incentivo para obtener el nivel propuesto.

Nivel de percepciones.

Código de puesto	Nivel	Descripción del puesto	Sueldo base	Total bruto	Total neto	Seguro de separación individualizado (2,4,5 y 10% opcional)	Seguro colectivo de retiro (de \$12,000.00 hasta \$25,000.00)	Seguro de Gastos Médicos Mayores (salario mínimo mensual)
CFMA01	MA1	DIRECTOR DE ÁREA	\$8,157.13	\$39,816.56	\$47,973.69	SI	SI	DE 185 A 740 SMM

Seguro institucional (vida) (meses de sueldo integrado)	Prima vacacional por cada periodo (sueldo base)	Prima quincenal de acuerdo por los años de servicios	Aguinaldo (sueldo base)	Pagos por defunción de acuerdo con la comprobación de facturas (sueldo base)	Ayuda para despensa	Vacaciones
De 40 a 91 M.S.I.	50% de 10 día de S.B.	De \$46.00 a 136.00	40 días de S.B.	Hasta 4 meses de S.B.	\$77.00	20 DIAS AL AÑO

Equipo de comunicación (telefonía celular)	Gasolina Mensual	Vehículo
SI	SI	SI

8. REQUERIMIENTOS Y PERFIL DEL PUESTO

1. Tener título profesional
2. El Haber laborado por lo menos dos años en inspección y vigilancia.
3. Tener experiencia en el manejo de grupos.
4. El Haber realizado la función de Coordinar a los Oficiales Federales de Pesca.
5. Tener experiencia en el Sector público, tener conocimientos y experiencia en el manejo de los recursos materiales, financieros y humanos.
6. Haberse desempeñado por lo menos como Subdirector en el sector público.
7. Haber realizado operativos de inspección y vigilancia en asuntos pesqueros en el país.

Estas características son necesarias, ya que se necesita tener la empatía en lo que realiza el Oficial Federal de Pesca, tener conocimiento de las necesidades reales, carencias con las que realiza sus funciones y conocer plenamente como funcionan los operativos de inspección y vigilancia en el país.

9. ESTRUCTURA ACTUAL Y PROPUESTA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

ACTUAL

La estructura que se presenta, es realmente como está funcionando la Dirección General de Inspección y Vigilancia.

COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA

Características:

- Estructura Nacional Insuficiente y Deficiente.
- Desconocimiento Real de las necesidades.
- Falta de Personal.
- La Dirección General de Inspección y Vigilancia, depende de los resultados que obtengan los Oficiales Federales de Pesca, al no existir un representante existe un distanciamiento y desconocimiento del Jefe Inmediato.



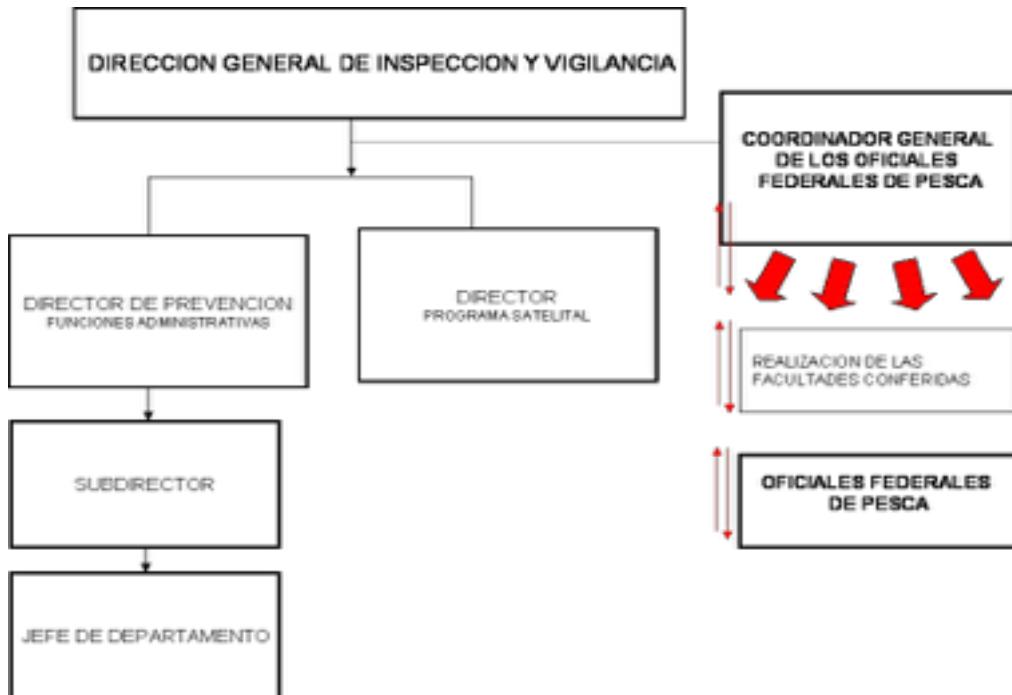
9. ESTRUCTURA ACTUAL Y PROPUESTA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

PROPIUESTA

COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA

Características:

- Autonomía para realizar las facultades conferidas.
- Existe un responsable de Gestión. (Interno y Externo)
- Creación del Jefe inmediato de los Oficiales Federales de Pesca
- El Coordinador General de los Oficiales Federales de Pesca, recibe las indicaciones directas del Director General, siendo el mismo Coordinador el gestionador inmediato ante las otras direcciones de las necesidades a cubrir, sin tener que estar a expensas de los trámites de las otras Direcciones que tienen un desconocimiento total de las actividades de los mismos y sus carencias, además de la falta de experiencia comprobable en el ramo.



**10. BASES DE APOYO,
DESCRIPTIVAS**

DE LA SITUACION REAL

**EXPLICACION REAL DE LAS FUNCIONES QUE REALIZAN LOS OFICIALES FEDERALES DE
PESCA**

COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA

El Oficial Federal de Pesca, constata el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Pesca y su Reglamento, así como de las normas oficiales mexicanas expedidas en la materia de acuacultura y pesca.

Por la ardua labor diaria realizada por los Oficiales Federales de Pesca, han sufrido un desgaste en si, aunque esta función no es valorada o conocida en general, existe un índice mucho mayor que otros empleos del riesgo diario, de perder la vida.

No obstante lo anterior, por ser de nueva creación, han ido poco a poco asignando recursos. Pero al no contar con la experiencia, empatía y desconocer la situación real de la función de ser Oficial Federal de Pesca, se limita o se discute el otorgamiento de recursos, ignorando una parte que el combate a la pesca furtiva e ilícita representa un riesgo muy peligroso y al no proporcionar estos, los dejan indefensos ante la problemática, teniendo que recurrir el Oficial erogar de su sueldo para poder solventar las acciones de inspección y vigilancia nacional.

El combate a la pesca furtiva, implica operativos nocturnos y diurnos en altamar, en embarcaciones menores, que además de la peligrosidad del mar existe el problema del narcotráfico.

Existen operativos donde se detienen a presuntos infractores que comercializan con productos en veda, por lo que se corre el riesgo de una venganza.

Se realizan operativos terrestres hacia lugares, zonas o campos pesqueros de alto índice de peligrosidad, por ser zonas consideradas de salida de droga en embarcaciones hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

Se combate en el país a la mafia del contrabando de productos pesqueros de otros países, así como la búsqueda de producto pesquero robados o que carecen de legal procedencia.

El contrabando de productos pesqueros equivale al problema del narcotráfico, ya que una tonelada de producto camarón tiene un valor mayor a los cien mil pesos, y una tonelada no es nada comparado con el movimiento de productos pesqueros ilícitos en el país.

Hasta el momento los Oficiales Federales de Pesca no se han corrompido, gracias al control sobre estos, pero si este problema no se atiende a tiempo, podían surgir problemas de esta índole, debido a las carencias con las que se manejan. Asimismo sienten una desilusión por no ser reconocidos y estimulados en su trabajo.

A continuación se presentan fotografías de algunas de las acciones que desempeñan los Oficiales Federales de Pesca, las cuales por su propia esencia refieren el gran esfuerzo que realizan y resaltan las grandes carencias con las que trabajan. Asimismo se forma un criterio exacto de la situación real, del conocimiento de la estructura nacional que posee la inspección y vigilancia.

Solo algunas de sus funciones:

- Revisiones e Inspecciones en congeladoras, lugares establecidos, restaurantes,.
- Colaboración con las diversas autoridades para la realización de órdenes de cateo.
- Revisiones y detenciones por vía acuática.
- Establecimiento de Puntos de Revisión Carreteros
- Operativos emergentes para atención de denuncias y problemas de carácter urgente.

ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA

DESCRIPCION FOTOGRAFICA

COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA

El problema de la pesca furtiva es muy antiguo, existen antecedentes periodísticos que desde 1979 aparecían las violaciones a las vedas.

DEBATE HACE 50 AÑOS

22 de julio de 1954

• El fundo legal de Guasave, invadido por ejidatarios. Guasave. El municipio de Guasave se ve cada día más acosado por las malas administraciones y por la codicia de sus líderes agrarios, que ahora pretenden sostener empalme, cerca de 63 hectáreas fundo legal que desde hace varios años estaban urbanas.

ria infantil en esta ciudad. Un por la señora Magdalena Venecia estas la noble y ardua labor de en esta ciudad con el objeto de ésta en un aspecto por demás útil que viene a favorecer. De lluvias, la creación de este guardería las obras sociales de mayor importancia en esta ciudad ha invi-

se recibiendo la ayuda del pue- Bomberos de esta ciudad que ha con todo entusiasmo por conse y adiestramiento para servir a la sido la ayuda de todos los actores en hasta la fecha suman la cantidad

que serán ejecutados dos mues- Interviene el presidente de la e los años Roberto Teller Méndez

y Mariana Fernández Rodríguez serán enviados a San Luis Potosí donde son reclamados por delito de homicidio porque han sido la sentencia de muerte en la cámara de gas fueron detenidos en Mazatlán en septiembre del año cuando se preparaban para proseguir rumbo al sur a el presidente de la República sombra cartas en el avión se seguro que los reos no saldrían del país, de otra man- dán que ser enviados a San Diego, donde serán ejecutados en la cámara de gas.

EL DEBATE hace 25 años

22 de julio de 1979

Promueven impulso a Topolobampo. Ante la necesidad de transformar la economía del puerto de Topolobampo, el Consejo Coordinador Empresarial intervendrá directamente en la elaboración de programas que contribuyan al desarrollo urbano, según declaraciones del presidente de la Comisión de Los Mochis, José Luis Toledo Gómez.

Matan la veda de camarón en Bahía. Guasave, tenencia de las autoridades de pesca, la veda del camarón sistemáticamente violada por inscripciones que no alcanzaron o no quisieron comprender el carácter ilícita actividad causada a la producción del crustáceo el socio de la Cooperativa Río Sinaloa, Patricio Flores.

Olivares cayó anoche. Houston, Texas. Rubén Olivares quedó en el decimosegundo round por el peso pluma Pedroza y con ello vio frustrado su intento de nacido campeón del mundo, este el de peso pluma por la AMB. ◊



Pero gracias a la conformación de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, se ha podido enfrentar el problema y reducirlo, al grado que en tan solo dos años se han logrado las mayores retenciones en la historia de la pesca en México. Aunque se estén dando estos resultados, existen carencias en el otorgamiento de recursos para este fin, que es la inspección y vigilancia, que en este año del 2004, ha sido inferior por casi 50% aproximadamente al año anterior.

Aun teniendo una plantilla mínima de personal de 150 Oficiales Federales de Pesca para todo el territorio Nacional, y con bajas muy dolorosas para esta institución, se ha mantenido limpia y con honestidad, pese al poder que representa la pesca furtiva y el comercio ilícito.

oficiales muertos en operativo

Héctor Castro

■ Dos Oficiales Federales de Pesca murieron hace una semana en un accidente ocurrido mientras realizaban un operativo de inspección y vigilancia en las costas de Tamaulipas.

Trascindió que en el trabajo contra la pesca ilegal que realizan algunos elementos de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, no cuentan con el apoyo de la Secretaría de Marina.

El deceso de los inspectores se dio después de que la panga en la que laboraban se volteara entre el oleaje.

Uno de ellos fue identificado por compañeros como Sergio Para González, mientras que del otro sólo recordaron sus apellidos, Domínguez Malo.

El Comisionado Nacional de Acuacultura y Pesca, Ramón Corral Ávila, confirmó la muerte de dos de sus elementos, mientras realizaban el operativo en Tampico.

"Son rumores clásicos que se forman después de un accidente, pero no es cierto que no cuenten con el equipo necesario para garantizar su seguridad", afirmó.

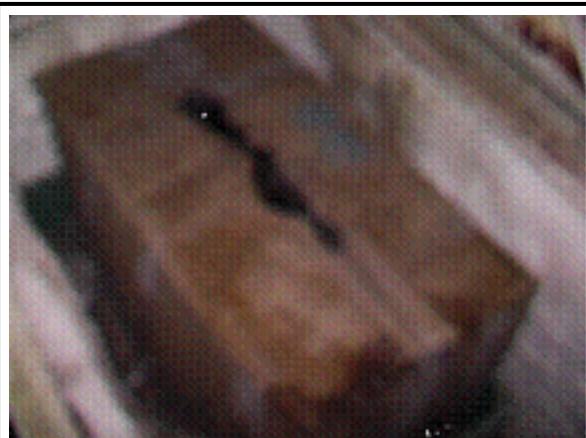
De acuerdo con el parte informativo, comentó, en las labores que realizaban fueron a levantar unas artes de pesca que habían sido reportadas y fue cuando ocurrió el accidente.

Corral Ávila expresó que de ninguna manera es posible que los Oficiales Federales de Pesca de la Conapesca no cuenten con el equipo de seguridad.

Se enfrentan ribereños con inspectores de Conapesca



COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA



COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA



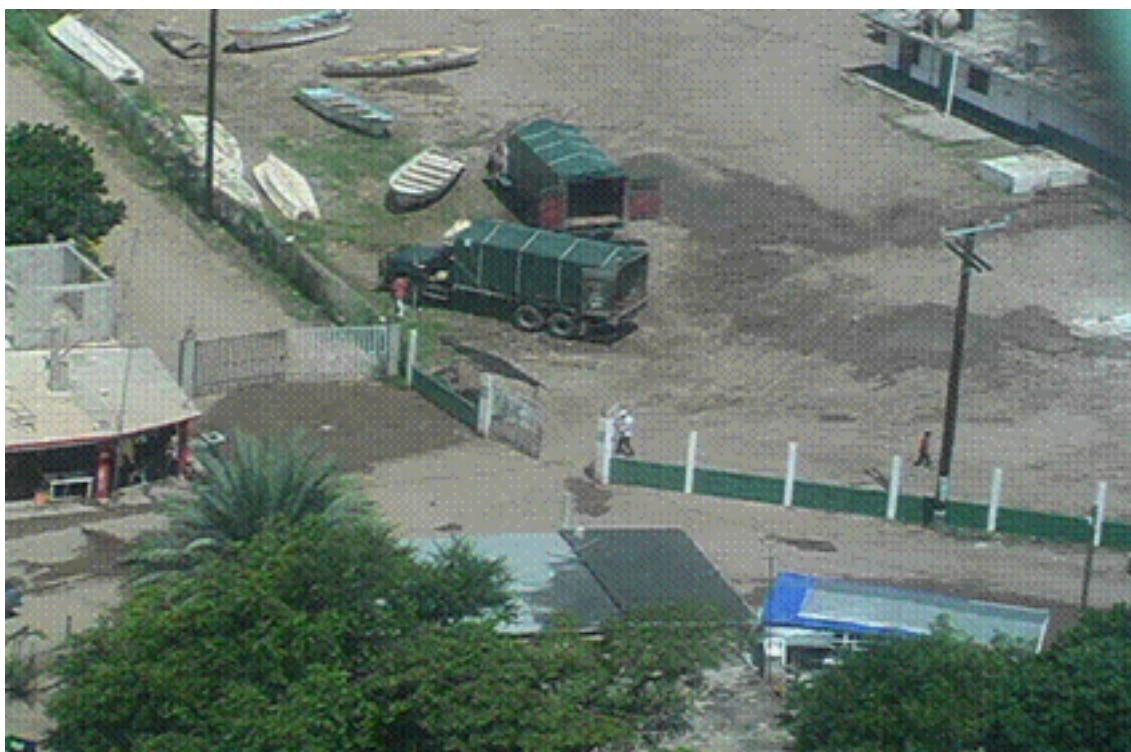
Concentración en altamar de embarcaciones menores furtivas, localizadas frente a la boca denominada punta Yameto, en el Centro del Estado de Sinaloa; estas embarcaciones se concentraron para hacerle frente a la embarcación denominada "Interceptor" y a las acciones de Inspección y Vigilancia realizadas por los Oficiales Federales de Pesca de la CONAPESCA/SAGARPA, en colaboración con las fuerzas de ayuda proporcionadas por la Secretaría de la Marina.



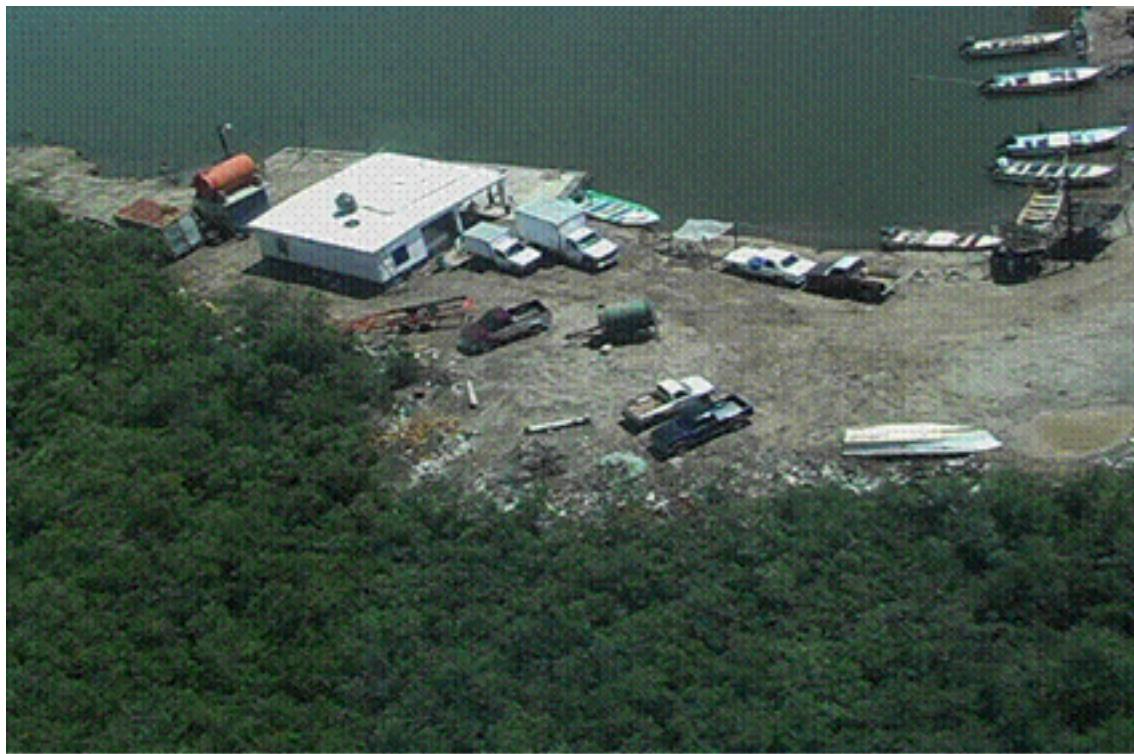
COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA



Campos Pesqueros Dautillos y Aguamitas.- Toma aérea de las actividades furtivas donde se encontraban concentrado el producto camarón de altamar, procediendo a identificar a los vehículos que pensaban utilizar para transportar el producto ilícito.



COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA



Actividades de Inspección y Vigilancia, Persecuciones a embarcaciones menores furtivas en altamar.



COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA



Actividades de Inspección y Vigilancia, Persecuciones a embarcaciones menores furtivas en altamar.





Actividades de Inspección y Vigilancia, Persecuciones a embarcaciones menores furtivas en altamar.



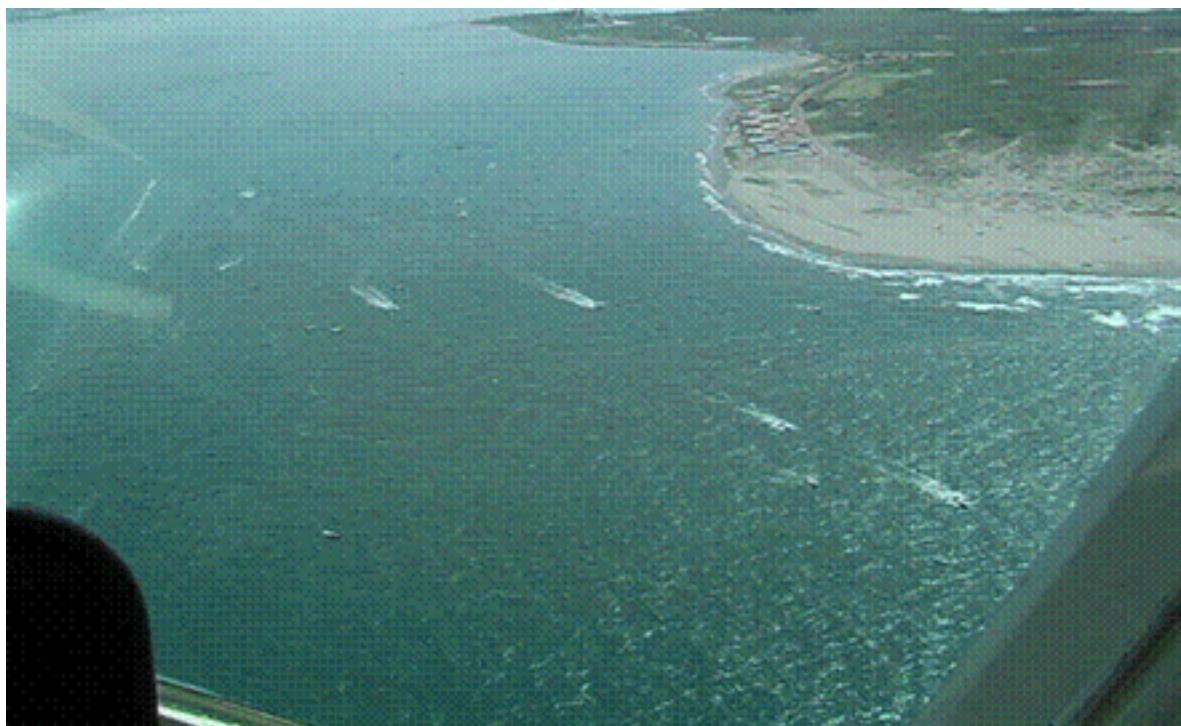
COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA



Actividades de Inspección y Vigilancia por parte del Buque de la Armada de la SEMAR.



COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA



Inspección y Vigilancia a la flota camaronera, verificando la zona de captura, conforme a lo establecido en la Ley de Pesca y su Reglamento.

COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA



Inspección y Vigilancia a la flota camaronera, verificando la zona de captura, conforme a lo establecido en la Ley de Pesca y su Reglamento.

COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA



Inspección y Vigilancia en la zona de Teacapán y norte del Estado de Nayarit, así como verificación en la zona de altamar.

COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA



Inspección y Vigilancia en Teacapán y norte del Estado de Nayarit, así como verificación en la zona de altamar.

COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA



Inspección y Vigilancia en la zona de Mazatlán, Sinaloa (Playa Emerald Bay, Cerritos, Playa Bruja, Playa Norte, Playa Sur, La Sirena, Mármol, Barras de Piaxtla)

COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA



Oficial Federal de Pesca en acciones de impedir la pesca furtiva. (Retención de producto).



Inspección y Vigilancia en la zona de Mazatlán, Sinaloa (Playa Emerald Bay, Cerritos, Playa Bruja, Playa Norte, Playa Sur, La Sirena, Mármol, Barras de Piaxtla, zona costera)

Huida de pescadores furtivos. (Zona de Emerald Bay)

COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA



Inspección costera en la zona de Mazatlán, Sinaloa.



Inspección y Vigilancia en la zona de verificación fitozoosanitaria “La Concha”

COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA



Inspección y Vigilancia en la zona norte del Estado de Nayarit, en las zonas estuarinas colindantes con el Sur de Sinaloa, además de los mercados de Acaponeta y rancherías, como campos pesqueros.

COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA



Inspección y Vigilancia en la zona norte del Estado de Nayarit, en las zonas estuarinas colindantes con el Sur de Sinaloa, además de los mercados de Acaponeta y rancherías, como campos pesqueros.

COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA



COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA

Inspección y Vigilancia en la zona norte del Estado de Nayarit, en las zonas estuarinas colindantes con el Sur de Sinaloa, además de los mercados de Acaponeta y rancherías, como campos pesqueros.



COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA

Inspección y Vigilancia enfrente de la zona del caimanero, a veinte millas se detuvo a Pescadores Furtivos pertenecientes al Campo Pesquero de la Reforma, donde se trasladaban al área en mención para realizar sus actividades ilícitas.



COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA

Artes de Pesca prohibidas, utilizadas para pesca de camarón, retenidas junto con la embarcación



COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA

Atención de denuncias realizadas al 01 800, donde mencionaban congeladoras donde acopiaban producto ilícito.



Planta Congeladora, donde según denuncia acopiaban producto ilícito, por verificación se comprobó que la planta tenía varios meses sin operar, y los cuartos se encontraban sin utilizar.



COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA

Inspección y vigilancia en los puestos establecidos en la calle de Aquiles Serdán, denominado el punto “Las Changueras”, en Mazatlán, Sinaloa.



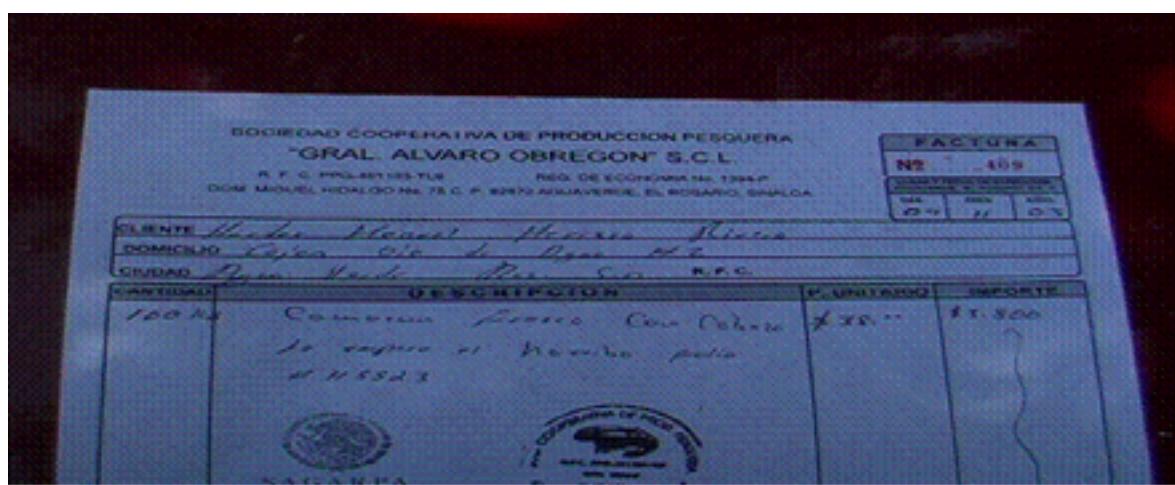
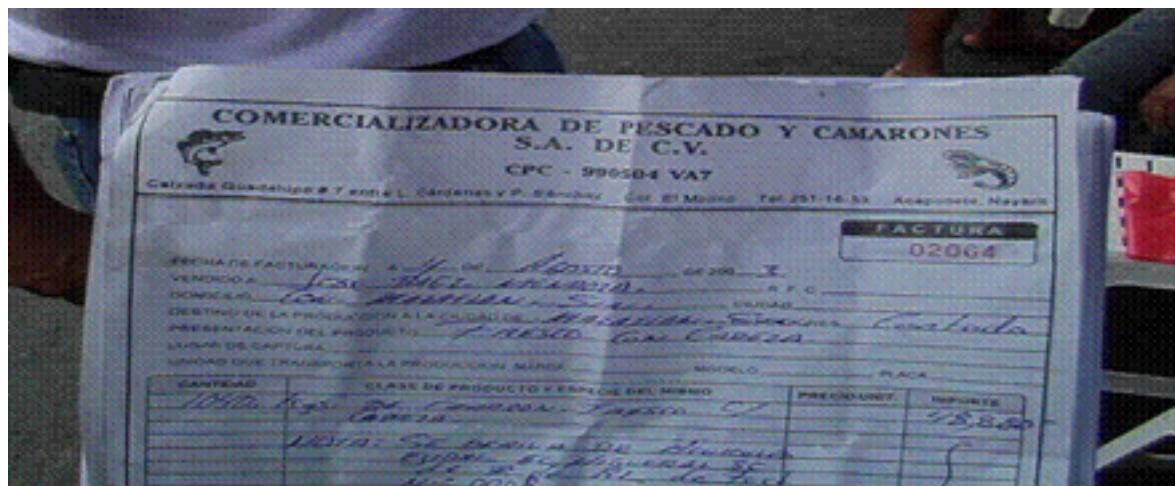
COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA

Inspección y vigilancia marítima en altamar y en la costa.



COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA

Verificación documental en todas las inspecciones.

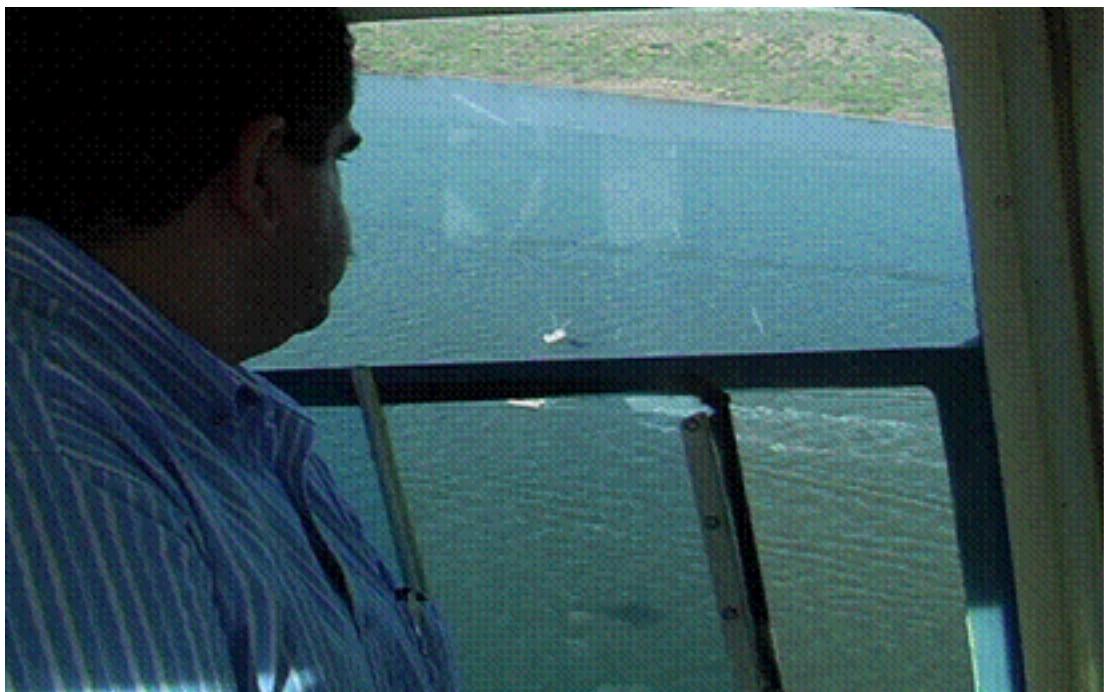


COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA

Participación de las autoridades responsables en la Pesca en las labores de inspección y Vigilancia, así como realización de reuniones por el conflicto de los pescadores que salieron a pescar a altamar en época de veda.



Funcionarios realizando vuelos de verificación por la problemática presentada.



COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA

Detención de los líderes de la Federación de Pescadores de la zona centro, donde transportaban producto camarón de altamar en época de veda, asimismo quedaron retenidos dos vehículos.



COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA



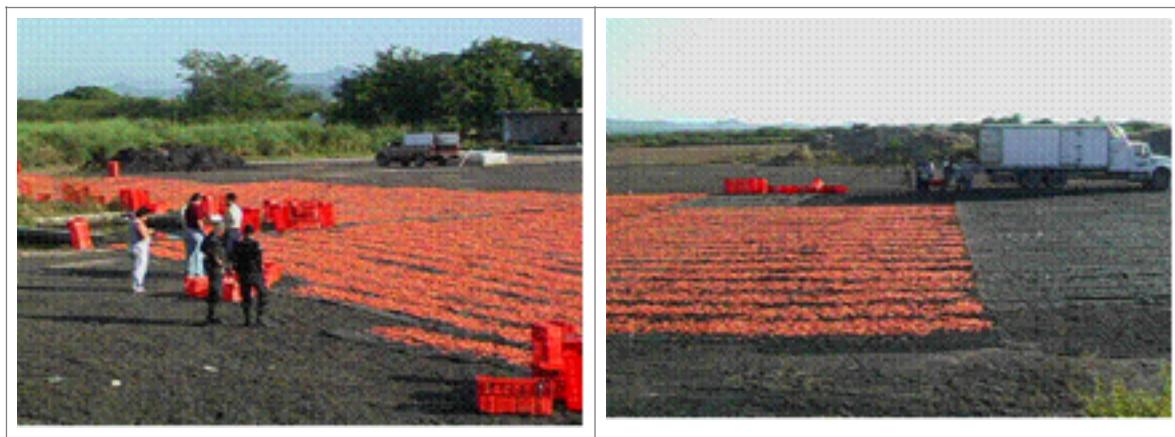
Inspección a Autotransportes en las carreteras y centrales camioneras.





Inspección a Secaderos de Camarón.

Se realizaron continuamente inspecciones sobre puntos carreteros, y dentro de los poblados para identificar casas habitación donde realicen el acopio y proceso de secado del camarón.



COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA



Investigación y localización del producto camarón, que fue pescado en época de veda por los pescadores furtivos en la zona Centro y Norte de Sinaloa.

Este producto fue retenido siendo más de 100 toneladas de camarón pescado en altamar.

Congeladora situada en el Castillo, Navolato, Sinaloa.

COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA

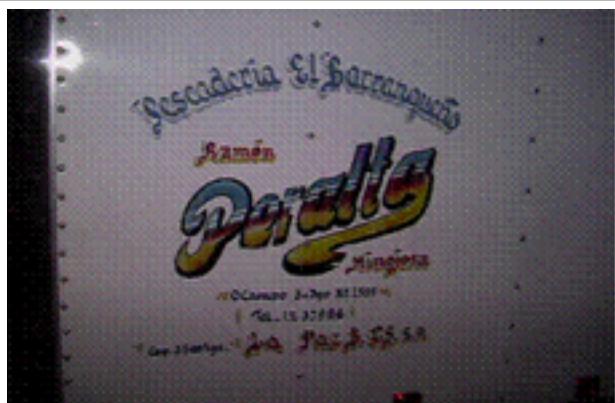


Se cerraron todas las posibles salidas tanto en carreteras y brechas de la zona y de todo el Estado de Sinaloa, logrando que no pudieran trasladar el producto, quedando este en las congeladoras de los campos pesqueros, en donde inmediatamente se actuó para retenerlo.



Inspecciones carreteras y revisión de producto que desembarca en los Puertos de Mazatlán y de Topolobampo, reteniendo producto de medidas U8, U10, U12 y otras en época de veda, así como la detención del conductor y el vehículo.

COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA



COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA

EXPLICACION DEL PORQUE, SE DEBE GESTIONAR DE FORMA INMEDIATA LA COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA.

Carencia de Recursos Financieros y Materiales y desconocimiento de la Normatividad.

A pesar de que el Oficial Federal de Pesca fue seleccionado bajo convocatoria nacional y que cuenta con estudios profesionales, regido bajo un estricto cumplimiento de sus funciones y un inviolable código de ética.

Se le proporciona una cantidad de \$200.00 diarios para desayunar, comer y cenar además del pago de renta diaria de cuarto o habitación para realizar sus funciones, fuera del área central ubicada en Mazatlán, Sinaloa.

En el mes de septiembre, se autorizó la renta de algunos celulares, pero se estuvo utilizando el celular particular de cada oficial federal de pesca, teniendo gastos de \$4,000.00 pesos mensuales únicamente en telefonía celular, gasto efectuado por varios meses, de hecho fueron otorgados los celulares ya casi finalizando la veda, siendo que de acuerdo a las necesidades de comunicación los celulares y radios son indispensables para el combate a la pesca furtiva algo similar en la operación del narcotráfico, el saldo otorgado fue de \$366.85 pesos mensuales que cubren aproximadamente 200 a 300 minutos, insuficientes para las labores de inspección y vigilancia.

Al mes se le otorgan de viáticos, \$5,000.00 a \$6,000.00, siendo sus Gastos reales aproximados por Oficial Federal de Pesca de:

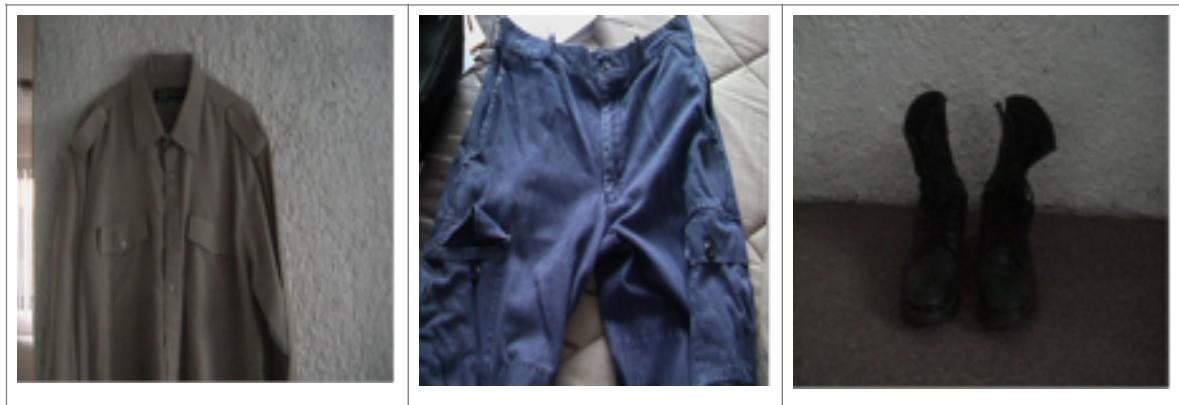
Celular propio	De \$2,000.00 a \$4,000.00 mensuales
Gastos por utilizar computadora	De \$200.00 a \$600.00 al mes
Comprar hielo para productos retenidos	\$300.00 al mes
Comprar hieleras de corcho	\$180.00 al mes
Pinchaduras de llantas de las camionetas	\$200.00 al mes
Pago del autobús para regresar al día de descanso	\$1,500.00 al mes
Renta de las instalaciones para pernoctar en los lugares de comisión	\$400.00 por oficial sumando una renta de una habitación o "casa" por \$3,000.00
Poner a disposición del ministerio público, donación a la cruz roja por cada detenido	De \$150.00 a \$330.00 al mes
Papelería, copias	\$100.00 al mes
Alimentos diarios	De \$400.00 a \$500.00 diarios
Compra de agua embotellada	\$300.00 al mes
Otros...	CANTIDAD NO ESPECIFICADA

Por lo que sus gastos reales mensuales se aproximan a los \$23,000.00, teniendo una diferencia aproximada de \$17,000.00 de lo que se proporciona. Sin contar el pago de casetas, que es una cantidad alta, pero que lo paga el Oficial y al término del mes se lo reintegran, pero por mientras lo desembolsa de su sueldo. De igual manera en bastantes ocasiones se les tiene que pagar por parte del Oficial la comida a los elementos de marina que acompañan en la vigilancia.

Carencia de Recursos Financieros y Materiales y desconocimiento de la Normatividad.

Uniforme:

Se otorgó en el año del 2002 dos cambios, que constaba de camisa y pantalón y un solo par de botas para tres años aproximadamente. No se cuenta con chamarra especial para entrar a los cuartos fríos de las empresas, que alcanzan en su interior la temperatura a -30° centígrados.



Salvavidas:

Del total de Oficiales que conforman la CONAPESCA, el 95% no tiene un chaleco salvavidas, siendo que sus acciones son en aguas marinas, bahías, esteros, presas y altamar. Por lo que este instrumento está limitado a las embarcaciones de la CONAPESCA, pero no en las prestadas por los cooperativistas.

Radios de comunicación:

Del total de Oficiales Federales de Pesca, el 25% cuenta con este instrumento de trabajo, siendo proporcionado tres semanas antes de la apertura de la veda, por lo que toda la temporada de inspección y vigilancia fue cubierta la comunicación con celulares particulares.



Carencia de Recursos Financieros y Materiales y desconocimiento de la Normatividad.

Habitación u hospedaje:

Los lugares donde pernoctan son insalubres y con carencias, en un solo cuarto viven 9 Oficiales Federales de Pesca, con un tiempo de estancia de un mes, cambiando a otro lugar parecido el siguiente mes. El lugar es pagado con recursos propios ya que el viático otorgado no alcanza para comer. En el caso de que se otorgue ayuda de las Sociedades Cooperativas para que habiten en un campo pesquero, los lugares prestados son galerones, escuelas, auditorios que no cuentan con limpieza, baños, inhabitables, teniendo que recurrir a realizar sus necesidades fisiológicas a el monte o manglar, de hecho ni los propios cooperativistas viven de esa forma en estos campos pesqueros.



Violaciones a la Ley Federal del Trabajo

Título IV Capítulo I Obligaciones de los patrones Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones XVII.- Cumplir las disposiciones de seguridad e higiene que fijen las leyes y los reglamentos para prevenir los accidentes y enfermedades en los centros de trabajo y, en general, en los lugares en los que deban ejecutarse las labores.	✗
Título II Capítulo IV Rescisión de las relaciones de trabajo. Artículo 51.- Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el trabajador: VII.- La existencia de un peligro grave para la seguridad o salud del trabajador o de su familia, ya sea por carecer de condiciones higiénicas al establecimiento o porque no se cumplan las medidas preventivas y de seguridad que las leyes establezcan.	✗

COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA

Título II Capítulo IV Rescisión de las relaciones de trabajo. Artículo 51.- Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el trabajador: VIII.- Comprometer el patrón con su imprudencia o descuido inexcusables, la seguridad del establecimiento o de las personas que se encuentren en el.	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

Violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Título Sexto Artículo 123	<input checked="" type="checkbox"/>
--	-------------------------------------

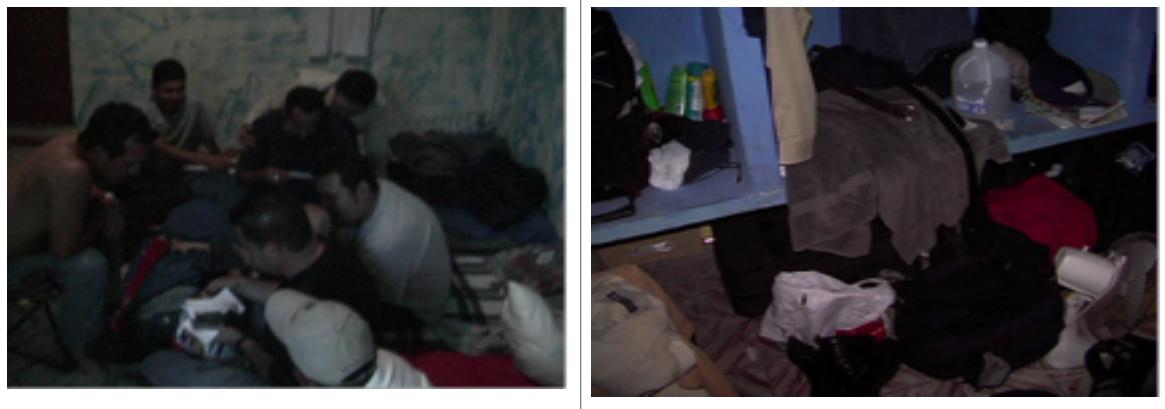
Violaciones a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Título Segundo Responsabilidades Administrativas Capítulo I Artículo 7 Será responsabilidad de los sujetos de la ley ajustarse, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a las obligaciones previstas en esta, a fin de salvaguardar los principios de la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el servicio público.	<input checked="" type="checkbox"/>
--	-------------------------------------

Carencia de Recursos Financieros y Materiales y desconocimiento de la Normatividad.

Por lo todo lo anterior, existe un reclamo general de la atención inmediata a esta situación, y una de las formas es, que exista un interlocutor con las partes y tenga **la empatía** suficiente y capacidad para atender las necesidades. Es por esto la solicitud de crear la Coordinación General de Oficiales Federales de Pesca e iniciar un camino de comunicación entre las diversas áreas, para el desarrollo integral del Oficial Federal de Pesca.

Casa rentada en Los Mochis, Sinaloa, viene siendo de las casas rentadas, la mejor.



Violaciones a la Ley Federal del Trabajo

Título Primero Principios Generales Artículo 3o.- El trabajo es un derecho y un deber social. No es artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia.	<input checked="" type="checkbox"/>
--	-------------------------------------

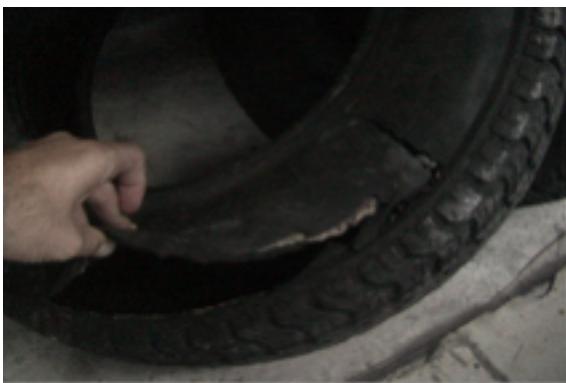
Vehículos:

Los vehículos son inapropiados para las labores de inspección y vigilancia, ya que son camionetas con características para uso en recorridos internos en ciudad y los lugares de inspección son de terracería, playas, lugares pantanosos y arenosos.

COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA

Las camionetas estaquitas tienen llantas comerciales NO de uso rudo y Los vehículos pick up Chevrolet, carecen de fuerza para sacar y meter una embarcación y soportar carga pesada, por lo que se forza constantemente el diferencial de estas.

Las llantas son defectuosas, es decir se están reventando la mayoría, ya que las camionetas tienen llantas de un lote antiguo, ya resecas, por lo que se tienen gastos o erogaciones por parte del Oficial y de la misma CONAPESCA, al tener que dar mantenimiento y reparaciones reduciendo la vida útil de las camionetas. Además las llantas no son para todo terreno, que por la situación obvia deben cumplir con esta característica.



Carencia de Recursos Financieros y Materiales y desconocimiento de la Normatividad.

Cualquier otra entidad o dependencia que realiza acciones similares, licitan la adquisición de vehículos 4X4, con llantas y características para todo terreno, como son la Policía Estatal Preventiva, Policía Federal Preventiva, Armada de México, por mencionar algunas.

En este caso CONAPESCA, en Sinaloa, el estado mas importante en el combate a la pesca ilícita, solo cuenta con un Vehículo RAM 4X4 para labores de inspección y vigilancia el cual se utiliza para sacar y meter embarcaciones, además de otras funciones, por lo que para seguir operando, se están utilizando las camionetas Chevrolet y Luv para uso rudo, de acuerdo a las comisiones conferidas.



COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA



El vehículo 4X4, **NO** trae llantas para todo terreno.

Lo que no es entendible la adquisición de un vehículo todo terreno con llantas **No todo terreno**.

Además de transitar en caminos de poco acceso, el vehículo sea Luv, Chevrolet Pick Up, Ram 4X4, trae consigo una carga de por lo menos 4 elementos de la marina y dos Oficiales Federales de Pesca y en su caso artes de pesca prohibidas, producto retenido y personas para presentar al ministerio público.

Carencia de Recursos Financieros y Materiales y desconocimiento de la Normatividad.





Propiciando en bastantes ocasiones, que el Oficial Federal de Pesca **erogue de su sueldo** para pagar imprevistos que no pueden evitarse, ya que esta comprometido en el cumplimiento de su trabajo, y tiene que salir del problema por emergencia, ya que los riesgos son altos.

Además de las carencias, los recursos que se otorgan están normados bajo un esquema para personal administrativo, es decir los límites de recursos son para personal que labore en una oficina y sea comisionado bajo un control limitado, por lo que la inspección y vigilancia se debe normar bajo otras características. Por decir un recorrido normal de inspección y vigilancia terrestre es de 400 kms. diarios, la normatividad para la SAGARPA, lo limita a una cantidad muy inferior, por lo que no se pensó al crear la Dirección General de Inspección y Vigilancia realizar los cambios normativos, que ya representan en este momento una ineficiencia.

La Anticonstitucionalidad del otorgamiento de viáticos en la Comisión Nacional de Acuacultura y

Pesca para realizar las funciones de inspección y vigilancia por los Oficiales Federales de Pesca.

2. EXPLICACION DEL PORQUE, SE DEBE GESTIONAR DE FORMA INMEDIATA LA COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA.

La Anticonstitucionalidad del otorgamiento de viáticos en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca para realizar las funciones de inspección y vigilancia por los Oficiales Federales de Pesca.

V. Sanciones

Los Servidores Públicos facultados para autorizar el desempeño de comisiones y el otorgamiento de viáticos, así como quienes tienen el carácter de comisionados, serán responsables de las irregularidades en que incurran por no observar o contravenir la presente Norma, haciéndose acreedores a las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y sin perjuicio de aplicar las disposiciones jurídicas correspondientes.

II. Operación de la Tarifa.

d) Al personal comisionado por un periodo de tiempo mayor de 24 horas, deberá otorgársele la cuota correspondiente del anexo 3, por días completos.

COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA

Derivado de las acciones de inspección y vigilancia en asuntos pesqueros, que realizan los Oficiales Federales de Pesca de la CONAPESCA, en diversas zonas de la República Mexicana, a estos se les ha otorgado el recurso viático muy inferior a lo que marca la Norma, en contra de los preceptos establecidos en la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las diversas Leyes y las Normas vigentes, siendo partícipe de esta omisión, el Órgano Interno de Control y Funcionarios de la misma dependencia, por cuestiones de ignorancia y/o desconocimiento de la Normativa.

Origen del problema:

Existieron varias convocatorias para seleccionar y contratar a Oficiales Federales de Pesca para combatir la Pesca Furtiva y comercialización ilícita de Productos Pesqueros.

A estos Oficiales para que puedan realizar sus funciones, se les comisiona a diferentes zonas de las cuales algunas no tienen infraestructura de hospedaje, pero existen ciudades, municipios, sindicaturas y ejidos cercanos que si tienen los medios comprobatorios.

En la CONAPESCA existe la Norma de Comisiones Viáticos Nacionales y en el Extranjero, Pasajes Nacionales e Internacionales, en donde viene estipulada la cuota diaria que se debe otorgar al comisionado.

En base a una decisión de índole personal un ex funcionario de la CONAPESCA, solicita al Oficial Mayor Lic. Xavier Ponce de León Andrade, se otorguen doscientos pesos diarios como máximo, para que el personal de Oficiales Federales de Pesca, realicen funciones de inspección y vigilancia, decidiéndolo por su propio albedrío sin presentar un estudio, bases o justificación de lo planteado, además del ¿porque? de la violación a la Norma de Viáticos, Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, no existiendo hasta el 2004 alguna justificación de su propuesta, ya autorizada por el Oficial Mayor y nunca observada por el Organo Interno de Control.

Conduciéndose bajo el desconocimiento de las mismas leyes que nos rigen, así como el desconocimiento de las acciones que realizan los Oficiales Federales de Pesca, y de las carencias con las que realizan su trabajo, dan autorización de la solicitud presentada por el Director de la Unidad Administrativa, esta solicitud no la consultó con el Director General de Inspección y Vigilancia, ni con el Comisionado, sino por decisión propia.

(Oficio No. 500.-1094, Asunto: Se autorizan límites de gasto en funciones de inspección y vigilancia en la CONAPESCA, del 23 de julio de 2002.)

Considerando que la cuota no excede el 50% de los límites de gasto establecidos en la Norma de Comisiones Viáticos Nacionales y en el Extranjero, Pasajes Nacionales e Internacionales en vigor para la zona mas baja, autorizo a usted la asignación de \$200.00 para comisiones que se realicen en las zonas referidas. Firma el Oficial Mayor Lic. Xavier Ponce de León Andrade, con copia al mismo Contralor.

La solicitud fue realizada bajo oficio MZ883 de fecha 10 de julio del 2002, por el Lic. Octavio Salazar Guzmán, Director de la Unidad de Administración.

Después se hace del conocimiento del Director General de Inspección y Vigilancia, bajo oficio No. MZ-968 de fecha 25 de julio del 2002.

(Se anexan oficios en mención)

Violaciones:

A la Norma de Comisiones, Viáticos Nacionales y en el Extranjero, pasajes nacionales e internacionales.

COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA

Viáticos Se deben otorgar viáticos por los días estrictamente necesarios para que el personal desempeñe la comisión conferida, apegándose a la zonificación y tarifas correspondientes.	X
Operación de la tarifa. Al personal comisionado por un periodo de tiempo mayor de 24 horas se le otorgará la cuota correspondiente por días completos. Pero si el último día de su comisión corresponde a su regreso al lugar de radicación, entonces se deberá aplicar la tarifa de Viáticos Nacionales para personal comisionado por un tiempo menor de 24 horas y que regrese el mismo día.	X
Normas Generales, 3. Definiciones, Adscripción El personal de campo que de manera excepcional y para la atención de programas o proyectos prioritarios tenga necesidad de trabajar después de su horario de labores y fuera de su centro de trabajo , efectuando erogaciones por concepto de alimentación, traslado u otros conexos y ante la imposibilidad de abandonar sus actividades se le podrá otorgar viáticos mediante la tarifa establecida para las comisiones menores de 24 horas.	X
Comisiones Los Servidores Públicos facultados , al autorizar las comisiones deberán previamente cerciorarse que la persona comisionada sea empleado de la SAGARPA y ocupe un puesto cuyas funciones justifiquen la comisión, apegándose a la tarifa y zonificación correspondiente de conformidad con los anexos 2, 3 y 4.	X
Comisiones 11) Cuando por necesidades institucionales deba realizarse una comisión en días inhábiles , el servidor público facultado deberá indicar en el Oficio de Comisión los motivos que la justifiquen plenamente , contando con el visto bueno del servidor público facultado para autorizar la comisión.	X
Otorgamiento b) El personal que sea comisionado tiene derecho al otorgamiento de viáticos de conformidad con la tarifa vigente autorizada, anexos 2, 3 y 4.	X
d) Se deben otorgar viáticos por los días estrictamente necesarios para que el personal desempeñe la comisión conferida, apegándose a la zonificación y tarifas correspondientes que se consignan en los anexos 2, 3, 4, 5 y 6.	X
g) Tratándose de comisiones que deban desempeñarse en zonas rurales en las que el comisionado tuviera que ausentarse de su centro de trabajo para realizar actividades oficiales, las cuales no le permitieran regresar a éste dentro del horario de labores, teniendo que efectuar erogaciones por concepto de alimentación y traslado, se le asignarán los viáticos correspondientes, considerando exclusivamente la naturaleza de la comisión y la zona geográfica donde se realice.	X
m) cuando el personal comisionado efectué sus traslados por vía terrestre en horarios nocturnos, y en virtud de ello no realice erogaciones por concepto de hospedaje únicamente comprobará el 50% de la cuota asignada con la documentación que ampare los gastos de alimentación y conexos a la comisión y el restante 50% mediante relación de gastos no comprobables (anexo 7)	X
II. Operación de la Tarifa. d) Al personal comisionado por un periodo de tiempo mayor de 24 horas, deberá otorgársele la cuota correspondiente del anexo 3, por días completos.	X
c) Al personal que por necesidad del servicio se le comisione por un tiempo menor de 24 horas y deba regresar el mismo día a su lugar de adscripción, se le deben otorgar las cuotas que se marcan en la tarifa de viáticos nacionales consignadas en el anexo 2, las cuales comprenden los conceptos de alimentación, transporte urbano, propinas y cualquier otro gasto similar o conexo a éstos.	X
V. Sanciones Los Servidores Públicos facultados para autorizar el desempeño de comisiones y el otorgamiento de viáticos , así como quienes tienen el carácter de comisionados, serán responsables de las irregularidades en que incurran por no observar o contravenir la presente Norma , haciéndose acreedores a las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y sin perjuicio de aplicar las disposiciones jurídicas correspondientes.	X

COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA

Anexo 3 Tarifa de viáticos nacionales (cuota diaria en pesos)	X
Anexo 2 Tarifa de viáticos nacionales para personal comisionado por un tiempo menor de 24 horas y que regrese el mismo día.	X
Anexo 5 Zonificación	X
Oficio No. 500.-515 Circular 05, de fecha 12 de febrero del 2001, por el que la Oficialía Mayor del Ramo, da a conocer la normatividad vigente para la aplicación de viáticos y pasajes nacionales como en el extranjero.	X

Violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los recursos de que dispongan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, <u>se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.</u>	X
Artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <u>Las Leyes sobre responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, determinarán</u> sus obligaciones a fin de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones; <u>las sanciones aplicables por los actos u omisiones</u> en que incurran, así como los procedimientos y las autoridades para aplicarlas.	X
Título Sexto del Trabajo y la Previsión Social Artículo 123.	X

Violaciones a las Condiciones Generales de Trabajo, de la SAGARPA

Capítulo IX DE LAS OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL TITULAR Artículo 86 El Titular está obligado III.- Proporcionar anticipadamente los pasajes y viáticos.	X
Capítulo IV DEL SUELDO O SALARIO Artículo 37.- Al personal que por necesidades del servicio, tenga que realizar labores fuera del lugar del centro de trabajo a que se encuentre adscrito, se le cubrirán los viáticos y gastos que se originen con tal motivo, conforme a las tarifas y a las normas del ejercicio correspondiente. En caso de incumplimiento por parte de la Secretaría sobre lo antes descrito, el trabajador no estará obligado a cumplir con la comisión asignada, sin responsabilidad para él.	X

Violaciones a la Ley Federal del Trabajo

Capítulo IX DE LAS OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL TITULAR Artículo 86 El Titular está obligado III.- Proporcionar anticipadamente los pasajes y viáticos.	X
--	----------

COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA

Capítulo IV DEL SUELDO O SALARIO

Artículo 37.- Al personal que por necesidades del servicio, tenga que realizar labores fuera del lugar del centro de trabajo a que se encuentre adscrito, se le cubrirán los viáticos y gastos que se originen con tal motivo, conforme a las tarifas y a las normas del ejercicio correspondiente.

En caso de incumplimiento por parte de la Secretaría sobre lo antes descrito, el trabajador no estará obligado a cumplir con la comisión asignada, sin responsabilidad para él.

X

Violaciones a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Título Segundo Responsabilidades Administrativas Capítulo I

Artículo 7 Será responsabilidad de los sujetos de la ley ajustarse, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a las obligaciones previstas en esta, a fin de salvaguardar los principios de la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen en el servicio público.

X

Título Segundo Responsabilidades Administrativas Capítulo I

Artículo 8 Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

I.- Cumplir el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

X

Título Segundo Responsabilidades Administrativas Capítulo I

Artículo 8 Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

XVIII.- Denunciar por escrito ante la Secretaría o la contraloría interna, los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir respecto de cualquier servidor público que pueda constituir responsabilidad administrativa en los términos de la Ley y demás disposiciones aplicables o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

X

Título Segundo Responsabilidades Administrativas Capítulo I

Artículo 8 Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

XXIV.- Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público.

X

El incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas.

Violaciones al Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Facultades y Atribuciones del Oficial Mayor.

Artículo 9º. Además de las facultades señaladas en el artículo previo, corresponderá al Oficial Mayor el ejercicio de las siguientes atribuciones:

X

I. Establecer políticas normas, sistemas y procedimientos para la organización y funcionamiento de la Secretaría, la administración de recursos humanos, financieros informáticos, materiales y servicios generales de la dependencia, así como dar seguimiento y verificar su observancia.

Facultades y Atribuciones del Oficial Mayor.

Artículo 9º.

IX. Proponer las Condiciones Generales de Trabajo, vigilar su cumplimiento y difundirlas entre el personal de la Secretaría.

X

Facultades y Atribuciones de la Dirección General de Desarrollo Humano y Profesionalización.

Artículo 29º. La Dirección General de Desarrollo Humano y Profesionalización tendrá las siguientes atribuciones:

X

IV. Proponer, coordinar, observar y vigilar la aplicación de las Condiciones Generales de Trabajo que rigen las relaciones laborales de los trabajadores de la Secretaría, y participar en la revisión y modificación de las mismas.

COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA

Facultades y Atribuciones de la Contraloría Interna.

Artículo 79º. Los servidores públicos a que se refieren los párrafos anteriores **ejercerán** en el ámbito de su respectivas competencias las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables, **conforme a lo previsto por el artículo 26, fracciones III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.**

X

Violaciones al Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Capítulo VI De la Contraloría Interna

Artículo 27º. II. Verificar que las actuaciones de la Secretaría se apeguen a la Ley, mediante el ejercicio de las siguientes acciones:

2. Dar seguimiento y **evaluar las actividades** comprendidas en el Programa General de Trabajo de las **unidades administrativas** y del órgano descentralizado de la Secretaría.

X

ANEXOS

1. Oficio No. MZ-968, del 25 de julio del 2002, dirigido al Director General de Inspección y Vigilancia en ese entonces, por el Director de la Unidad Administrativa Lic. Octavio Salazar Guzmán. (**Anexo 1**)
2. Oficio No. 500.-1094 Asunto: se autorizan límites de gasto en funciones de inspección y vigilancia en la CONAPESCA, enviada al Director de la Unidad Administrativa de la CONAPESCA, por el Oficial Mayor Lic. Xavier Ponce de León Andrade. (**Anexo 2**)
3. Oficio No. MZ-0154 de fecha 18 de febrero del 2002, enviado por el Titular de la Unidad Administrativa al Comisionado Nacional de Acuacultura y Pesca. (**Anexo 3**)
4. Procedimientos específicos para solicitar los viáticos y pasajes nacionales como internacionales a la Unidad Administrativa. (**Anexo 4**)
5. Formatos que deberán ser debidamente requisitados para solicitar los viáticos y pasajes nacionales como internacionales a la Unidad de Administración (**Anexo 5**)
6. Oficio No. 500.-515 Circular 05, de fecha 12 de febrero de 2001, por el que la Oficialía Mayor del Ramo, da a conocer la normatividad vigente para la aplicación de viáticos y pasajes nacionales como en el extranjero. (**Anexo 6**)
7. Norma de Comisiones, viáticos nacionales y en el extranjero, pasajes nacionales e internacionales. (**Anexo 7**)
8. Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. (**Anexo 8**)
9. Seguridad e Higiene: obligaciones empresariales. (**Anexo 9**)
10. Disposiciones legales contra la Discriminación Laboral. (**Anexo 10**)
11. Descripción de Seguridad Nacional. (**Anexo 11**)
12. Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006. Situación de la Pesca y la Acuacultura. (**Anexo 12**)
13. Facultades y atribuciones del Oficial Mayor del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. (**Anexo 13**)
14. Facultades y atribuciones de la Dirección General de Desarrollo Humano y Profesionalización del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. (**Anexo 14**)

COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA

- 15.Facultades y atribuciones de la Contraloría Interna del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. (**Anexo 15**)
- 16.Facultades y atribuciones de la Contraloría Interna del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. (**Anexo 16**)
- 17.Curricular anexo del autor del Proyecto. (**Anexo 17**)

CURRICULUM VITAE

La pesca y la acuacultura son asuntos de seguridad nacional y parte importante del quehacer económico y social del país.

Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación,
(Pág. 19, punto 1.2.1 Situación de la pesca y la acuacultura)
Plan Nacional de Desarrollo

ANEXO 1

ANEXO 2

ANEXO 3

ANEXO 4

ANEXO 5

ANEXO 6

ANEXO 7

ANEXO 8

ANEXO 9

ANEXO 10

ANEXO 11

ANEXO 12

ANEXO 13

ANEXO 14

ANEXO 15

ANEXO 16

ANEXO 17

COORDINACION GENERAL DE OFICIALES FEDERALES DE PESCA